

Acuerdo sobre la Comisión Académica Conjunta del Programa Académico de Simultaneidad de Doble Titulación con Itinerario específico de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho (DT DADE): composición y funciones.

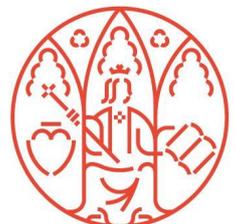
(Sesión ordinaria de la Junta de Facultad de 2 de febrero de 2024)

(Modificado en Sesión extraordinaria de la Junta de Facultad de 12 de marzo de 2024)

Se acuerda la constitución de la Comisión Académica conjunta del Programa Académico de Simultaneidad de Doble Titulación con Itinerario específico de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho (DT DADE), con la composición y funciones que se indican a continuación:

1. Composición de la Comisión Académica conjunta DT DADE

- Presidencia: Decano/a de la Facultad de Derecho (centro al que está adscrita la DT DADE).
- Secretaría: Secretario /a de la Facultad de Derecho (centro al que está adscrita la DT DADE).
- Vocales:
 - Decano/a de la Facultad de Economía y Empresa.
 - Secretario /a de la Facultad de Economía y Empresa.
 - Vicedecanos/as de Calidad de cada uno de los centros.
 - Vicedecanos/as de Ordenación Académica de cada uno de los centros
 - Vicedecano/a coordinador/a de la DT DADE (Facultad de Derecho)
 - Vicedecano/a de coordinación de la Facultad de Economía y Empresa.
 - Directores/as de los departamentos que imparten docencia en el programa.
 - Departamentos con docencia en ADE:
 - Comercialización e Investigación de Mercados
 - Economía Aplicada
 - Economía Financiera y Contabilidad
 - Fundamentos de Análisis Económico



- Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
- Organización de Empresas y Finanzas.
- Sociología

- Departamentos con docencia en Derecho
 - Derecho Administrativo
 - Derecho Civil
 - Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social.
 - Derecho Financiero, Internacional y Procesal
 - Derecho Privado
 - Fundamentos del Orden Jurídico y Constitucional
 - Ciencia Política, Antropología Social y Hac. Pública
 - Historia Jurídica y Ciencias Penales y Criminológicas

- Un representante de cada una de las Secretarías de centro.

2. Funciones de la Comisión Académica conjunta:

- Coordinar el desarrollo del programa y el seguimiento del mismo.
- Proponer a la Junta de Facultad los horarios y las aulas para el desarrollo del programa.
- Analizar los resultados del plan de estudios e informar a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de cada Facultad.
- Elaborar el informe de seguimiento anual del programa y, previo visto bueno de la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad de Derecho, elevarlo a la Junta de Centro para su aprobación.
- Resolver conflictos que pudieran surgir en el desarrollo del programa.
- Realizar cualquier tarea encomendada por acuerdo de ambas Juntas de Centro relativa a la gestión del programa.

